

Acta Nº

Fecha

DEPARTAMENTO

EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

ÁREA

TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

ASISTENTES

Presidente/a

ENCARNACIÓN PEDRERO GARCÍA

Responsable área

M^a ROCÍO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Profesor/a Doctor/a

ESTHER PRIETO JIMENEZ

Profesor/a Doctor/a

Estudiante

Representante

ANA MORAL RAMA

Trabajadore/as

Secretario/a

M^a ROCÍO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ACUERDOS:

Reunidos en el día de la fecha los integrantes de la Comisión de Valoración anteriormente relacionados, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al objeto de resolver las alegaciones presentadas en relación a la revisión de datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el Acta de Propuesta del Departamento/Área indicadas, según la Resolución de referencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

En relación a las alegaciones presentadas por Rocio Illanes Segura y Carmen Navarro Granados, se especifican en el anexo adjunto.

Esta Comisión acuerda dar traslado de la resolución de las alegaciones y de las Propuestas definitivas de bolsas de trabajo al Rector, a los efectos de emisión de la Resolución Rectoral por la que se constituyen las bolsas de trabajo para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14.00 horas del día de la fecha.

VB Presidente/a

*Firmado por
PEDRERO GARCIA
ENCARNACION -
***1894** el día*

Secretario/a

CARDENAS
RODRIGUEZ
MARIA ROCIO
- 27323898J

Firmado digitalmente
por CARDENAS
RODRIGUEZ MARIA
ROCIO - 27323898J
Fecha: 2022.07.08
14:14:10 +02'00'



Anexo Acta de la Comisión de valoración de PSI del Área de Teoría e Historia de la Educación, Resolución de 11 de enero de 2022 – Boja de 14 de enero de 2022

Reunidos en el día de la fecha, los integrantes de la Comisión de Valoración anteriormente relacionados, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al objeto de resolver las alegaciones presentadas en relación a la revisión de datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el Acta de Propuesta del Departamento/Área indicadas, según la Resolución de referencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

En relación a las alegaciones interpuestas por Rocío Illanes Segura, una vez revisada la documentación, indicamos que:

-Mérito Docencia Universitario en Trabajo Social y Servicios Sociales, 3,5 horas. No se considera Docencia Universitaria, es un Curso Internacional organizado por la universidad de Huelva (España) y la Universidad FACTA (Argentina) “Capacitación para personal penitenciario y operadores e programas de tratamiento en prisión, incluidos deportivos”, además es un mérito que se incluye en los dos apartados. Respuesta. No procede.

-Mérito Docencia Universitaria en el Área de Didáctica y organización Social, de la Universidad de Huelva. Curso 2020-2021. Contrato de 6 créditos en un área afín. Revisado el baremo se detecta un error y se propone modificar de 3 a 1 punto, ya que es un contrato de 6 créditos, en un área afín en una Universidad diferente a la UPO.

-Mérito Docencia Universitaria en Didáctica y Organización Social Curso 200-2021 Contrato de 12 créditos en un área afín, Según baremo le corresponden 3 puntos.

-Mérito Dirección de TFM del Máster Universitario en necesidades Educativas Especiales y Atención Temprana, falta certificado docente del Vicerrectorado en el que se indique el tipo de contrato en créditos, sólo aporta un certificado de la Dirección del máster. No procede.

-Mérito Curso Internacional “Capacitación para personal penitenciario y operadores de programas de tratamiento en prisión, incluidos deportivos”. No es del perfil del Área académica ni de un área afín al perfil y no es un Curso



Universitario ya que el certificado que se aporta en este espacio no corresponde a la Universidad. No procede.

-Mérito Participación en Proyectos y Grupos de Investigación. El mérito que se presenta es un proyecto de innovación docente, no de investigación, según se indica en el certificado, es un proyecto de Modalidad A: Proyectos de innovación Docente e Investigación Educativa, que ha sido aprobado en la Convocatoria d Proyectos de Innovación Docente e Investigación Educativa 2020/2021. No se considera mérito de investigación. No procede.

-En relación a los méritos del perfil del área académico o del perfil de un área afín, se establece que el área académica es Teoría e Historia de la Educación, y el área afín es Didáctica y Organización Social. Todos los méritos aportados del área académica se han considerado como tal y los méritos relacionados con el área de Didáctica y Organización Escolar se han considerado como área afín, por lo que no se procede a la modificación. No procede.

En relación a las alegaciones interpuestas por Carmen Navarro Granados, una vez revisada la documentación, indicamos que:

-Mérito en formación de Máster de área afín. Procede el cambio, Se propone otorgar 1,5 puntos.

-Mérito Docencia Universitaria. Solo se barema el curso 2020-2021 porque los anteriores es siendo Predoctora PIF Plan Propio. En el curso 2020-2021 aporta contratación por 18 créditos en un área afín de la Universidad de Sevilla. Se le otorgan 3 puntos.

Esta Comisión acuerda dar traslado de la resolución de las alegaciones y de las Propuestas definitivas de bolsas de trabajo al Rector, a los efectos de emisión de la Resolución Rectoral por la que constituyen las bolsas de trabajo para la contratación de Profesores Sustituto Interinos. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión el día de la fecha.